

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día jueves 13 de marzo del año 2014, a partir de las 11:00 horas, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio de Reynosa está ubicado en la parte norte de Tamaulipas, colinda al Norte con los Estados Unidos de Norteamérica, a través del Río Bravo; al Sur con el Municipio de Méndez; al Este con el de Río Bravo y al Oeste con el de Díaz Ordaz y el Estado de Nuevo León.

El Municipio de Reynosa fue fundado el día 14 de marzo de 1749, conforme a los planos autorizados por el colonizador Don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con 279 habitantes al mando del Capitán Carlos Cantú.



El día 4 de julio de 1802, fue trasladada 8 km al este, sobre la misma margen del Río Bravo, debido a las constantes inundaciones.

En 1926, se le dio categoría de ciudad por Decreto del Gobierno del Estado, es así como inicia su vida pujante, levantándose a pesar de las inclemencias del tiempo, integrándose al concierto de la civilización y de la tecnología moderna, sobresaliendo en la industria petrolera, que fue y sigue siendo base de su riqueza y una fuente permanente de empleo, generosa de actividad comercial que, aunada a la ganadería y a la agricultura, promueven la subsistencia de cientos de poblaciones aledañas.

Aunado a su invaluable perfil histórico cultural y geográfico, el Municipio de Reynosa se destaca también por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano y poblacional actualmente.

Sin duda el crecimiento urbano y económico de Reynosa es el aspecto más destacado de su historia contemporánea. En comparación con los otros centros urbanos relevantes del Estado de Tamaulipas, Reynosa partió prácticamente de ser un villorrio a principios del siglo XX en una moderna urbe fronteriza que sobrepasa el medio millón de habitantes. Reynosa, ha gestado su crecimiento demográfico contemporáneo en varios procesos económicos y sociales, entre los que se cuentan el dinamismo fronterizo que se experimentó a partir de los años veintes, el desarrollo agrícola con la construcción del Distrito de riego del Bajo Río San Juan y Distrito de riego del Bajo Río Bravo; la industria petrolera, el comercio, los servicios y, recientemente, la industria maquiladora.





Visto a detalle el crecimiento urbano, sus causas se explican desde las razones naturales, como el aumento de la esperanza de vida y las tasas de natalidad, hasta las razones de orden económicas, sobresaliendo la inmigración nacional a la frontera, al buscar aquí los habitantes de otras zonas del país, un mejor nivel de vida. En el norte de Tamaulipas, desde los años treintas y debido al auge algodonero, acudieron oleadas de nuevos habitantes.

Por otra parte cabe señalar que ante esta representación popular, en múltiples ocasiones, la ciudadanía de diversos municipios del norte, centro y sur de la entidad, han manifestado su interés, no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino por tener también oportunidad de accesar a las sesiones de sus representantes populares de sus respectivos Distritos Electorales.

Aunado a ello, ha sido una expresión reiterada de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una Sesión del Pleno Legislativo.

En ese tenor, la Junta de Coordinación Política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en los diferentes municipios, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado.



Con base a las consideraciones que anteceden, a la luz de un aniversario más de la fundación del Municipio de Reynosa y ante la invitación expresa del Alcalde, para que este Congreso lleve a cabo una sesión en ese lugar, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de sesionar en dicho Municipio.



Estimamos que con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que los ciudadanos reynosenses y de los centros de población aledaños, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.

Es así, que dada la trascendencia de las premisas antes expuestas y la preponderancia del interés social, histórico y cultural, en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, en el Municipio de Reynosa, como un acto conmemorativo de su fundación, además de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de acceder en su propia jurisdicción a una sesión de sus representantes populares.

Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de sesión a celebrar en el Municipio de Reynosa, se efectúe con el carácter de ordinaria, tomando en consideración que ésta se celebrará dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros, en atención a lo dispuesto en el artículo 77 párrafo 2, y además, en lo conducente, también con el carácter de solemne, en virtud de los actos conmemorativos que motivan su realización en el Municipio de Reynosa, con base en lo dispuesto en los artículos 77 párrafo 7, 82 párrafo 1 inciso j) y párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:



INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN DE CONVENCIONES DEL PARQUE CULTURAL REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón de Convenciones del Parque Cultural Reynosa, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día jueves 13 de marzo del año 2014, a partir de las 11:00 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.



## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de marzo del dos mil catorce.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

RESIDENTE

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

BIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES REPRESENTANTE DEL

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS

REPRÉSENTANTE DEL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO REPRESENTANTE DEL

PARTIDO DEL TRABAJO

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN DE CONVENCIONES DEL PARQUE CULTURAL REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 13 DE MARZO DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.